

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-016-2013

INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección VJ-VGC-CM-016-2013, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso Sala 2-1.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 4 al 6 de diciembre de 2013, desde las 8:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$138,00, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.
- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.

1. OBJETO DEL PROCESO, VALOR Y PLAZO

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:

MÓDULO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
1	<i>“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria no – 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades – Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A. respectivamente.”</i>	\$ 406.684.145,00	7 MESES
2	<i>“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No – 010 de 1994, 006 de 2010 y 009 de 2007– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y las sociedades – Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena Y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A.. respectivamente.”</i>	\$ 384.031.865,00	7 MESES
3	<i>“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No 010 de 2007 y 001 de 2013– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y las sociedades – Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A. respectivamente.”</i>	\$ 442.044.918,00	7 MESES

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del proceso, del 26 de noviembre de 2013, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA	INDIVIDUAL	100%	ESPAÑA
2	CONSORCIO INP - INGECO	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	60%	COLOMBIA
		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	40%	COLOMBIA
3	CONSORCIO PROES - BRAIN	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS	60%	COLOMBIA
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA SAS BRAIN INGENIEROS SAS	40%	COLOMBIA
4	CONSORCIO PEYCO - INTERSA 2013	PEYCO COLOMBIA	60%	ESPAÑA
		INTERSA S.A.	40%	COLOMBIA

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con las reglas del Pliego de Condiciones, se evaluaron los siguientes criterios:

Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, Capacidad de Organización Técnica, Experiencia Probable y Experiencia General.

Criterios de Ponderación:

<u>COMPONENTE</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
Experiencia Específica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000

4. REQUERIMIENTOS Y RESPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 3.12 del Pliego de Condiciones, se procedió a requerir a los proponentes el subsane de requisitos habilitantes y aclaración de información, así:

No.	PROPONENTE	Correo electrónico	RESPUESTA
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA	29 de noviembre de 2013	Radicado 2013-409-048866-2 del 2 de diciembre de 2013

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Evaluación de las propuestas consta en los documentos que se adjuntan, matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera, y que hacen parte del presente informe, y a continuación se presenta el resumen así:

No.	PROPUESTA	Cap. Juríd.	Cap. Financ.	Capac. Org. Téc.	Exp. Probable	Exp. General	Exp. Gral Cuantf.	Exp. Espec.	Apoyo Ind. Nal.	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	750	100	850
2	CONSORCIO INP - INGECO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-----	-----	-----
3	CONSORCIO PROES - BRAIN	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-----	-----	-----
4	CONSORCIO PEYCO - INTERSA 2013	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-----	-----	-----

NOTAS: Al proponente No. 3 CONSORCIO PROES - BRAIN no se le otorga puntaje toda vez que no cumple con el indicador financiero de Crecimiento EBITDA, por cuanto el EBITDA del año 2012 fue \$153.223.397 menor al año 2011 cuyo valor fue \$249.111.423. Tampoco presentó la certificación del garante (Anexo No. 4), documento que aunque sea presentado, no modificaría la condición de NO HÁBIL obtenida por no cumplir con la capacidad financiera, como se anotó.

El proponente No. 2 CONSORCIO INP – INGECO no obtuvo el puntaje mínimo de 600 en la experiencia específica, en consecuencia se rechaza su propuesta de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.1.1.5. del Pliego de Condiciones. No aportó la certificación del garante (Anexo No. 4), documento que aunque sea presentado, no modificaría la condición de rechazado por no obtener el puntaje mínimo requerido.

Al proponente No. 4 CONSORCIO PEYCO - INTERSA 2013, no se le otorga puntaje toda vez que no cumple con el indicador financiero de Crecimiento EBITDA, pues el mencionado indicador de sus dos integrantes fue negativo, y la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no es de 4 meses como lo prevé el Pliego de Condiciones, documento que aunque sea aclarado no modificaría la condición de NO HÁBIL obtenida por no cumplir con la capacidad financiera, como se anotó.

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Las observaciones al presente informe de evaluación deberán ser enviadas a:

Agencia Nacional de Infraestructura
Vicepresidencia Jurídica
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso
Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-016-2013

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2013.

COMITÉ EVALUADOR